

**ACTA DE LA IV SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
8 DE MAYO DE 2020**

A los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte, siendo las diez horas, doce minutos, da inicio la cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, bajo la modalidad no presencial y mediante plataforma *Zoom*, presidida por la Decana, profesora Beatriz Elena Cossio. Se cuenta con la presencia de la Vicedecana, profesora Verónica Daniela Zucchini.

Se registra la asistencia de las siguientes consejeras y consejeros: por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Profesores: María Silvia DI LISCIA, Ana María HUVELLE, María Graciela DI FRANCO, María Rosana MORETTA, Nora Beatriz FORTE y Erica Alejandra MONTAÑA. Por el Claustro de Docentes, Subclaustro de Docentes Auxiliares: María Carolina DOMÍNGUEZ y Mónica Adriana MORALES. Por el Claustro de Graduados: Romina CHEME ARRIAGA (ingreso a la hora 13.22). Por el Claustro de Estudiantes: Candelaria GONZÁLEZ, Ana MORENO AGUERRE y Paulina ALONSO FERRER. Por el Sector No Docente: Mariano René ALFAGEME.

Registran ausencia con aviso las siguientes consejeras y consejeros: MARTÍN, FARÍAS, BESSOLO, MORO, ROVEDA y LLANOS.

A. INFORME DE PRESIDENCIA

En primer lugar, Presidencia informa que el 6 de mayo se reunió el Consejo Superior y en la sesión se dio ingreso a diversos proyectos vinculados a cuestiones académicas de la Universidad y la Facultad. Detalla que ingresó un proyecto de Pautas para prever el mecanismo de cobertura de cargos de docentes interinos durante el período de Aislamiento Social, a partir de lo establecido en el Reglamento actual (Resolución N° 178-CS-03). Explica que la propuesta será tratada la próxima semana en las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Legislación y Reglamento. También ingresó un proyecto a efectos de la conformación de una comisión técnica de profesionales académicos/os y del área de Educación a Distancia para elaborar pautas y procedimientos para exámenes finales no presenciales, con carácter excepcional, mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Otro de los proyectos ingresados es el adelanto del presupuesto de la función Ciencia y Técnica, respecto de lo cual explica que se propone la realización de un adelanto parcial y su distribución en las Unidades Académicas. Este tema fue enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y será aprobado con cierta brevedad ya que es necesario, por lo menos, ir adelantando las partidas presupuestarias a cada Facultad, para que a partir de ello se realicen las respectivas asignaciones específicas.

Con respecto a la Facultad, informa que se encuentran en proceso de realización las encuestas elaboradas por Secretaría Académica en relación con el funcionamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en la modalidad no presencial. Comenta que algunos Departamentos han solicitado una prórroga para la entrega de los datos, a efectos de ampliar la participación. Agrega que hasta la fecha se han recepcionado hay 310 respuestas de estudiantes, 104 de profesoras/es y 79 de docentes auxiliares. Realiza consideraciones sobre la importancia de las encuestas realizadas, ya que la información que arrojarán permitirá analizar las fortalezas, conocer las dificultades y tomar decisiones al respecto. Agrega que los Departamentos, los equipos de los programas institucionales y las agrupaciones estudiantiles se encuentran participando en el proceso, no solo recabando información, sino también realizando aportes



que resultan fundamentales para mejorar las condiciones en un futuro cercano. Informa también que desde la Facultad y desde el Área de Educación a Distancia se ha realizado un trabajo colaborativo, de acompañamiento y asesoramiento a las y los docentes, y que para brindar más información en este aspecto le cederá la palabra a la Vicedecana.

ZUCCHINI: informa que el martes 5 de mayo realizó una reunión general con las integrantes del Sistema de Educación a Distancia (SIED) de la Facultad, en la que repasaron las distintas acciones desarrolladas hasta la fecha, evaluaron lo actuado e iniciaron algunas proyecciones para el segundo cuatrimestre, en caso de que continúe el aislamiento. Entre los temas analizados destaca el de la forma de comunicación, como por ejemplo los envíos que desde el área se efectúan a las y los docentes, con el fin de que la comunicación sea clara y unificada en el mensaje. Señala que para esta tarea se trabaja de manera conjunta con la Secretaría Académica, el Sector No Docente y el Departamento de Tecnologías de la Facultad. También se planteó el tema del campus, en apariencia y contenido, porque más allá de que la pandemia y el aislamiento han sido situaciones imprevistas, consideraron que también brindan la oportunidad para repensar y reconfigurarlo, que quizá antes estaba más dirigido a las y los estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación y ahora hay que pensarlo para toda las carreras de la Facultad, tanto de grado como de posgrado. Por otro lado, expresa que el equipo del SIED ha tenido reuniones con las y los profesores que participan del Programa *“La UNLPam en el Territorio”*, específicamente con quienes dictan actividades curriculares en el primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Comunicación Social. Allí recibieron una serie de observaciones sobre la forma en que se está desarrollando el cursado, que serán tomadas como insumo para el asesoramiento a las y los docentes que dictan las asignaturas del segundo cuatrimestre. También recibieron como sugerencia la posibilidad de darle mayor dinamismo al rol de las personas referentes de las sedes en que se dicta la carrera, ya que a la fecha quienes están en contacto directo y permanente con las y los estudiantes han sido sólo las y los profesores. En otro orden de actividades, comunica que han realizado reuniones con las profesoras de la Especialización en Historia Regional, quienes realizaron una evaluación del trabajo desarrollados y de los aspectos pedagógicos sobre los que habría que realizar algunos ajustes. En relación con actividades a futuro, además de la continuidad del acompañamiento permanente a las y los docentes, comenta que el equipo del SIED se ha planteado la posibilidad de proyectar algún tipo de propuesta para graduadas/os, así como de empezar a acompañar a las y los profesores y a las y los estudiantes, en algún tipo de acción específica sobre ambientación al campus. Finalmente, y en relación con su participación en la Red de Referentes de Educación a Distancia de la UNLPam, comenta que se mantienen reuniones los viernes, y que en los últimos encuentros han iniciado los debates en relación con la evaluación de las actividades académicas en tiempos de aislamiento.

PRESIDENCIA: destaca el trabajo del Área de Tecnologías de la Información de la Facultad, de las y los docentes y no docentes en su conjunto, y reconoce sus tareas y esfuerzos en estos tiempos tan excepcionales. Finalmente queda a disposición de las consejeras y consejeros para que le realicen cualquier otra consulta, sobre los temas que así consideren.

HUVELLE: manifiesta su preocupación por la renuncia de la profesora Belén Alcalá, cuya ratificatoria se encuentra en el orden N° 22. En relación con el tema, consulta sobre el estado del proceso de instrucción sumaria que se había iniciado el año pasado.

PRESIDENCIA: manifiesta que días antes de iniciarse el aislamiento, realizó una consulta a la Secretaría Legal y Técnica de la UNLPam, porque en esos días justamente había asumido otra secretaria. Detalla que en esa oportunidad, le informaron que estaban próximos a emitir dictamen, pero hasta el momento no se ha recibido. Agrega que realizará un nuevo pedido, porque desde fines del año pasado se encuentra esperando la resolución del asunto, sobre la que no tiene información ni oficial ni extraoficial.

DI LISCIA: pregunta sobre la posibilidad de realizar actividades virtuales. Señala que desde los Institutos han elevado diversas propuestas y no han sido tratadas; por lo cual quiere saber si se podrán realizar bajo esa modalidad. Si fuera posible, solicita tener alguna precisión para responder las consultas que le realizan los investigadores, por ejemplo, sobre cómo sería la inscripción y certificación de esas actividades. Por otro lado, consulta sobre la situación de las carreras de posgrado en relación con el dictado virtual. Comenta que tuvo contacto con la Coordinadora de la Maestría en Estudios Sociales y Culturales respecto a la posibilidad de que el curso que iba a dictar en septiembre fuera virtual, ya que inicialmente estaba previsto hacerlo de manera presencial. Aclara que no tiene inconveniente en dictarlo de manera virtual, pero su consulta consiste en qué sucede con la aprobación de estos cursos y la CONEAU, porque la Ley de Educación Superior prevé que las carreras de Maestría a distancia tienen una normativa a cumplir muy exhaustiva, que no es simplemente volcar el curso de modo virtual, sino que hay que anunciarlo, tiene que estar previsto. De esta manera, y dado que se les está proponiendo hacer el curso de modo virtual, quería saber si está hecha la consulta a la CONEAU y si después no habría dificultades en su aprobación. Por último, consulta sobre la situación de la extensión de los mandatos como consejeros, porque las elecciones debieron haber sido el 22 y por razones obvias no se han realizado. Señala que el día de la fecha es 8 de mayo y los mandatos de quienes son consejeros vencen el 15 de mayo, por lo cual quiere saber cuál es la situación.

PRESIDENCIA: sobre el primer tema consultado expresa que, junto con la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad, están analizando el modo de continuar con las actividades extracurriculares cuya realización inicialmente se había pautado de modo presencial. Respecto a la pregunta sobre el reconocimiento que otorga la CONEAU, informa que desde la Universidad se han elevado diversas consultas, no sólo sobre las carreras de posgrado sino también por las de grado. Comenta que, hasta la fecha, la respuesta ha sido extraoficial, y en el sentido de que la CONEAU atendería esta situación teniendo en cuenta el marco de excepcionalidad. A continuación, y para mayor precisión, le cede la palabra a la Secretaria de Investigación Posgrado de la Facultad.

LAGUARDA: en relación con la realización de los eventos científicos, comenta que efectivamente las propuestas de actividades no llegaron al Consejo Directivo porque comenzó el aislamiento y todas ellas tenían fechas cercanas de realización. Solicita que si las y los organizadores de alguna de las propuestas presentadas han decidido su reprogramación, se lo hagan saber, a efectos de realizar las adecuaciones que correspondan. Asimismo, y dado que la documentación en papel quedó retenida en la oficina de la Secretaría, solicitará el envío en copia digital, para iniciar su trámite.

En relación con la consulta sobre el dictado de las carreras de posgrado, informa que las indicaciones de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) han sido en torno a avanzar con el dictado en modalidad virtual o a distancia, aún de las carreras previstas con dictado presencial. En consonancia con lo indicado por

Presidencia sobre CONEAU, recuerda que el dictado no presencial de las carreras de posgrado, así como del de las de grado, ha sido resuelto por el Consejo Superior de la Universidad, por lo cual las Facultades están amparadas por esa decisión. No obstante, ofrece la realización de alguna consulta en particular o de manera específica a CONEAU, en caso de que lleve mayor tranquilidad.

Seguidamente informa que ha venido manteniendo reuniones con las autoridades de las carreras que se dictan en la Facultad, cuyos respectivos Planes de Estudio establecen la cantidad de actividades curriculares que se deben ofrecer en el año. Explica que la Maestría en Estudios Sociales y Culturales está dictando un seminario en modalidad virtual porque el docente responsable ya tenía experiencia en este modo de trabajo, por lo cual le resultó sencillo adecuar su propuesta. Asimismo, en la reunión que mantuvo el lunes en la Comisión de Maestría, se resolvió sondear las posibilidades del dictado virtual de los seminarios programados para este año para saber cuántos podrían ofrecerse. En ese marco se inscribe justamente la consulta que la Coordinadora de la carrera le realizó a la consejera Di Liscia. Explica que la Maestría en Estudios Sociales y Culturales es la carrera más compleja para el dictado virtual, porque en el caso de la Maestría en Docencia en Educación Superior, a la cohorte actual solo le queda pendiente de cursada el taller de tesis y en conversación con la Directora de la carrera acordó avanzar en la presentación del programa, que todavía no está aprobado. El dictado de la carrera Especialización en Historia Regional es a distancia, por lo cual esta situación de aislamiento no le ha implicado mayores adecuaciones; y la de Enseñanza de la Lengua y Literatura no ha iniciado sus actividades, ya que se había realizado una preinscripción virtual y la concreción de la inscripción estaba prevista para el mes de marzo, cuestión que no pudo realizarse porque se suspendieron los plazos administrativos y la posibilidad de que las personas acercaran la documentación física. Explica asimismo que en un primer momento se priorizó resolver la situación de las carreras que ya se estaban dictando. Finalmente señala que queda pendiente la reprogramación de las actividades de esta carrera, para concretar la inscripción y el inicio a partir de la segunda mitad del año.

DI LISCIA: señala que no le queda clara la cuestión de las actividades virtuales y consulta si se va a enviar algún instructivo desde la Secretaría. Manifiesta que la situación con el transporte es muy complicada, por lo cual a su entender casi la totalidad de las actividades se reprogramarían para ser realizadas en modalidad virtual. De esta manera pregunta sobre la posibilidad de contar con algún instructivo que permita, a todos los que han entregado actividades académicas, realizar las propuestas de manera tal que sean aprobadas por el Consejo y en relación con la certificación, cuáles recaudos tomar. Expresa que si se ha establecido alguna pautas, sería muy bueno conocerlas, para empezarlas a aplicar.

LAGUARDA: informa que en la comisión de Maestría se resolvió en primer lugar consultar a las y los docentes, para saber qué seminarios pueden ofrecerse en modo virtual y, en segundo término, solicitar que la actividad se re programe con una duración entre cuatro o seis semanas, es decir, más tiempo que el previsto en la presencialidad, y que sean en forma secuencial, que no se superpongan, para permitir que las y los estudiantes se aboquen a una sola propuesta. A partir de la información que se vaya recepcionando, se armará un cronograma general. Señala que desde la Secretaría se ha ofrecido a las y los docentes los recursos de los que dispone la Facultad, es decir, la plataforma Moodle, las licencias de Zoom y las herramientas tecnológicas

disponibles, así como el asesoramiento y consulta con el Sistema de Educación a Distancia. Asimismo toma la inquietud de darles la asistencia y los instructivos que requieran.

PRESIDENCIA: con respecto a la consulta sobre prórroga de mandatos de consejeras y consejeros, informa que el Consejo Superior resolvió la postergación de las elecciones, pero no se han presentado proyectos sobre prórroga de mandatos. Comunica que desde Presidencia del Consejo Superior le han informado que evalúan distintas alternativas para continuar con los mandatos actuales y la idea plasmada en la última reunión fue la de convocar a una asamblea extraordinaria para tomar esa decisión. Señala que justamente en el día de la fecha, a partir de la hora 15.00, se encuentra convocada a una reunión con Decanas y Decanos para tratar ese tema, porque los mandatos de las y los consejeros superiores y directivos culminan el 14 de mayo a la hora 23.59.

B. ASUNTOS ENTRADOS

B.1. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM

DEL NIVEL PREUNIVERSITARIO

1. **RATIFICAR:** la Resolución N° 109-FCH-20 s/ Aceptar, a partir del 3 de marzo de 2020, la renuncia de la licenciada María Eugenia GARCÍA a 18 horas didácticas como Acompañante Pedagógica, carácter interino.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 110-FCH-20 s/ Otorgar al profesor Mario Andrés NARVAEZ licencia sin goce de haberes en 6 horas didácticas en la asignatura Problemas de Filosofía de 6° Año, I y II División, del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, carácter regular, a partir del 01 de abril y hasta tanto se mantenga la situación que diera origen a la licencia o hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el Capítulo III, Art. 5°, Apartado b6, de la Resolución 073-CS-01. Darle de baja en 1 hora didáctica, Reunión de curso de 6° Año, y 1 hora didáctica, Reunión de Departamento, carácter interino.

FORTE y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

MORALES: mociona tratamiento conjunto de las ratificadorias N° 3, 5, 6 y 7, por tratarse de designaciones docentes en horas didácticas de carácter interino en el Colegio de la UNLPam. Se aprueba por unanimidad.

3.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 115-FCH-20 s/ Designar a la profesora Graciela Cristina MARTÍNEZ en 3 horas didácticas, Coordinadora del Departamento de Ciencias Sociales, carácter interino, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020. Afectar lo enunciado al Centro de Costos 205110010 – 2 (Planta Temporal).

5.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 123-FCH-20 s/ Designar a la profesora Liliana Valentina SANTANDER OBANDO en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía 1° año, I División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 26 de febrero y hasta tanto mantenga licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de mayor jerarquía la profesora Estefanía SERRA o hasta el 31 de diciembre de 2020. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal).



- 6.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 124-FCH-20 s/ Designar a la profesora Jessica Pamela KLEIN en 2 horas didácticas en la asignatura Física 2° año, I División, 2 horas didácticas en la asignatura Física 2° año, II División, 3 horas didácticas en la asignatura Física 3° año, I División, 3 horas didácticas en la asignatura Física 3° año, II División, 1 hora didáctica institucional Reunión de curso 2° año, 1 hora didáctica institucional Reunión de curso 3° año y 1 hora didáctica institucional Reunión de Departamento, todas del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter suplente, a partir del 26 de febrero y hasta tanto mantenga licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de mayor jerarquía, el profesor Cristian Alexander GLUSKO o hasta el 31 de diciembre de 2020. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). La erogación resultante será imputada a Programa 21- Fuente 11 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- 7.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 125-FCH-20 s/ Designar a la profesora Mercedes ORFILA en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 3° año, I División, y en 3 horas didácticas en la asignatura Ciudadanía de 3° año, II División, del Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter interino, a partir del 26 de febrero y hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 31 de diciembre de 2020. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada a Programa 21- Fuente 11 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.
- FORTE y MORALES: mocionan aprobación de las ratificadorias N° 3, 5, 6 y 7, que resultan aprobadas por unanimidad.
- 4.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 122-FCH-20 s/ Aceptar, a partir del 2 de marzo de 2020, la renuncia de la profesora Estela María PACHECO a 2 horas didácticas en la asignatura Lenguajes Artísticos y Comunicacionales: Visual, de 3° Año, II División, correspondiente al Ciclo Básico de la Educación Secundaria, carácter interino. Darle de baja en 1 hora didáctica institucional, Reunión de curso de 3° Año II División, carácter interino.
- MORALES: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.
- 8.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 126-FCH-20 s/ Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía a la profesora María Pamela RIGHETTI en 3 horas didácticas correspondientes a Inglés Nivel Inicial de 4° año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, de acuerdo con el Artículo 49°, Apartado II, Inciso a) del CCT, carácter regular, a partir del 26 de febrero de 2020 y mientras dure la situación que dio origen a la licencia. **Darle de baja** en 2 horas didácticas institucionales, Reunión de curso 4° año, y Reunión de Departamento, carácter interino. **Designarla** en 16 horas didácticas, en la función: Tareas de Preceptora, carácter suplente, a partir del 26 de febrero y hasta tanto mantenga licencia por enfermedad la licenciada Elena Paulina HORN, o hasta el 31 de diciembre de 2020. **Afectar** lo enunciado al Centro de Costos 205110010 - 2 (Planta Temporal). **La erogación resultante** será imputada a



Programa 21- Fuente 11 - Subprograma 01 - Actividad 2- Inciso 1 – PT 02 del presupuesto vigente.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

DEL NIVEL UNIVERSITARIO

9.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 078-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Ana Cecilia CONTRERAS en los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, con asignación de funciones dentro de la carga horaria en la asignatura Culturas y Tradiciones Literarias de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura de la Sede General Pico; y Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía del Departamento de Formación Docente, con asignación de funciones en la asignatura Panorama y Contexto de Tendencias Estéticas, también de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura de la Sede General Pico, a partir del 4 de marzo de 2020.

DI FRANCO y MONTAÑA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

10.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 087-FCH-20 s/ Designar al licenciado Guido ROVATTI en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en las actividades curriculares Seminario Taller Electivo I y II “*Comunicación política y plataformas mediáticas en la cultura de la conectividad*”, correspondiente al espacio Marketing y Publicidad del Departamento de Comunicación Social, a partir del 02 de agosto de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al solo efecto de conformar las mesas examinadoras de las asignaturas citadas precedentemente.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

11.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 133-FCH-20 s/ Suspender la aplicación de la Resolución N° 049-CD-20 s/ autorización de viaje al exterior y licencia de la doctora Andrea Mari LLUCH, en virtud de las medidas de seguridad y sanitarias ocasionadas por la pandemia COVID 19.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

12.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 134-FCH-20 s/ Designar a la profesora Virginia Lis MELCHOR en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Sociolingüística del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura del Departamento de Letras, Sede General Pico, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 6 de abril y hasta el 6 de diciembre de 2020. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo con dedicación simple, será designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, Autorizado, en la misma asignatura, hasta cumplimentar 20 meses. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 12/16 - Programa 21 - Subprograma 15 –Proyecto 01 - Actividad 02 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

MORALES: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.



13.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 135-FCH-20 s/ Designar al magíster José Ignacio ROCA en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Sociedad y Cultura de La Pampa de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 23 de marzo y hasta el 23 de agosto de 2019. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo con dedicación simple, será designado en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la misma actividad curricular, hasta cumplimentar 2 años. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/16 - Programa 43 - Subprograma 12 – Proyecto 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

14.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 136-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Érica Elizabeth MORO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 1 de abril de 2020.

MORETTA y DOMÍNGUEZ: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

15.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 137-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Silvia María CORNIGLIONE en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Didáctica General de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Sede General Pico, a partir del 6 de marzo de 2020. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

16.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 138-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Estela Nélica BRAUN en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la asignatura II Nivel de Idioma I (Inglés) de la Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, a partir del 6 de marzo de 2020. **Asignarle** dichas funciones dentro de la carga horaria del cargo de Profesor Adjunto, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Práctica Educativa II. Didáctica Especial de la Lengua Inglesa y Residencia Docente en Escuelas Primarias del Departamento de Lenguas Extranjeras, a partir del 6 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

17.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 139-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora María Ana DOSIO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, Autorizado, en la asignatura Práctica I. Sujetos de la Educación de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Sede General Acha, del Departamento de Letras, con asignación de funciones dentro de esa carga horaria en las asignaturas Psicología Educativa de la misma carrera, y



Psicología Social y Manejo de Grupos de la carrera Licenciatura en Turismo, a partir del 13 de marzo de 2020. Asignarle todas esas funciones en las asignaturas dentro de la carga horaria del cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple, en la asignatura Psicología del Departamento de Formación Docente, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

DI FRANCO y MORALES: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

18.- RATIFICAR: la Resolución N° 140-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja al profesor Leonardo Daniel LEDESMA en el cargo Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos de Economía del Departamento de Historia, a partir del 13 de marzo de 2020.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

19.- RATIFICAR: la Resolución N° 141-FCH-20 s/ Designar a la profesora Andrea Roxana PRIETO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Sociedad y Cultura de La Pampa de la carrera Licenciatura en Turismo del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 23 de marzo y hasta el 23 de agosto de 2019. **Hacerle saber** que, una vez concluida su designación en el cargo con dedicación simple, será designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, Autorizado, en la misma actividad curricular hasta cumplimentar 2 años. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/16 - Programa 43 - Subprograma 12 – Proyecto 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

20.- RATIFICAR: la Resolución N° 143-FCH-20 s/ Designar al licenciado Darío Alejandro GIAVEDONI PIOMBO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teoría de la Comunicación Social I del Departamento de Comunicación Social y a efectos de cumplir tareas en el Programa “La UNLPam en el Territorio”, en el marco del Artículo 27° de la Resolución N° 178-CS-03, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de agosto de 2020. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/12/16 – Programa 01 – Subprograma 10 – Proyecto 00 – Actividad 01 - Inciso 1 del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

21.- RATIFICAR: la Resolución N° 144-FCH-20 s/ Implementar el dictado de la actividad curricular Teoría y Análisis Literario de la carrera Licenciatura en Inglés con Orientación en Estudios Literarios, Plan 2011, durante el primer cuatrimestre de 2020. **Autorizar** a Departamento Estudiantes a matricular en dicha actividad curricular durante el primer cuatrimestre de 2020, a las y los estudiantes cuya situación académica se adapte a las condiciones estipuladas en la Ordenanza N° 073-CD-15.

DOMÍNGUEZ y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.



22.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 147-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora María Belén ALCALA en los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Tecnologías Educativas; y Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Enseñanza y Aprendizaje en Entornos Virtuales, ambas del Departamento de Comunicación Social, a partir del 16 de abril de 2020.

MORALES: adelanta su abstención y argumenta: *“Esto está asociado con que personalmente considero sumamente preocupante que estemos ratificando una aceptación de renuncia, como la de la profesora Belén Alcalá, que en su momento hizo una serie de presentaciones dando cuenta de lo que, yo interpreto, fue violencia, no sé si llamarla institucional. Llegado este punto, esto ocurrió en octubre pasado, y claramente se volvió violencia institucional cuando desde la Facultad no se le dio respuestas a la docente. Quiero recordar que la denuncia que realizó en su momento fue acompañada por sendas notas de estudiantes de Comunicación Social y otra nota de docentes de diversos Departamentos de la Facultad, por lo tanto, entiendo que muy probablemente, no lo puedo ratificar porque lo desconozco, porque entiendo que la renuncia presentada por la docente en su momento, muy probablemente, esté vinculada con esta situación de violencia que no tuvo todavía una respuesta institucional. Esto hace que decida no acompañar la ratificación de esta resolución.”*

PRESIDENCIA: aclara que desde la Facultad en todo momento se habló con la docente, atendiendo a su situación. Recuerda que se solicitó dictamen a Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, cuya respuesta todavía está pendiente. Respecto a los motivos de la renuncia, señala que no los puede aseverar, porque la docente no los ha manifestado.

MORALES: solicita que sus argumentos que fundamentan su abstención consten en actas.

PRESIDENCIA: aclara que la sesión está siendo grabada, y que en el acta se vierten las diversas posiciones y su fundamentación.

DI LISCIA: *“Quería avanzar un poco sobre la palabra de la consejera Morales. A mí también me preocupó el tema, estamos hablando de algo que pasó hace mucho tiempo, con lo cual me llama poderosamente la atención que no hayamos tenido respuesta y que la docente finalmente haya renunciado por una situación que tiene directa relación con esos hechos sucedidos en 2019. En esos momento, en la sesión del Consejo que se llevó adelante, puse como una cuestión importante tener un informe a la brevedad y pasaron unos cuantos meses, por lo tanto, es notable que no tengamos aún noticias sobre una situación de la cual teníamos varias cuestiones. Primero un video donde se indicaba concretamente que una docente había insultado podríamos decir, a otra docente, y en realidad había considerado de manera muy particular un proceso de evaluación de un curso. Me llamaba mucho la atención que una especialista en esa situación hubiera dejado el micrófono abierto. Si bien no puedo dejar de acompañar el dictamen, porque se trata de una renuncia y la docente tendrá sus razones, creo que debería haberse avanzado en averiguar cómo se había dado esa circunstancia y las razones concretas porque me parecía una falta grave a nivel académico. Dejo sentado que esto me sigue preocupando.”*

MONTAÑA: *“Siguiendo la línea de los argumentos de la Consejera Morales, yo estaba en la reunión del Consejo Directivo donde hubo algunas consideraciones hacia la profesora Alcalá, por ejemplo, que los pedidos de disculpas fueran públicos, lo que me preocupa es que al no avanzar en la resolución del tema, de alguna manera se invierte la carga y la profesora Alcalá*

termina renunciando y quienes tienen que hacer un reconocimiento de algunas dificultades, terminan siendo beneficiadas con la permanencia dentro de la institución. Me parece una doble victimización de la profesora Alcalá, más allá de que ella quiera renunciar. Si no lo expresó en su renuncia, no podemos dejar de considerarlo. Así que también me voy a abstener en la votación.”

HUVELLE: hace suyos los argumentos de las consejeras Di Liscia, Montaña y Morales y adelanta su abstención.

DOMÍNGUEZ: *“como representante del Subclaustrado de Docentes Auxiliares, entiendo que es un derecho de todo docente la renuncia, en este sentido no me puedo abstener, pero entiendo que se vulneran los derechos de los auxiliares, entiendo que el cuerpo no tiene los argumentos de Legales para tomar una decisión, pero los tiempos se dilataron demasiado y esto de alguna manera ha conducido a que la docente tuviera que renunciar. Me parece que es una situación institucional grave que no puede estar ocurriendo y que no puede volver a ocurrir.”*

DI FRANCO: *“a los efectos del funcionamiento de hoy, aprobar esta posibilidad de adelantar o de acelerar la información solicitada a la Asesoría Letrada, acompañar, aprobar en este sentido, por alguno de los argumentos mencionados, esto se charló en reunión de comisión y fue aprobado en comisión y entiendo que es un derecho de la profesora la posibilidad de la renuncia y acelerar esta investigación o esta decisión de la Asesoría Letrada. Voto favorablemente, pero hago el pedido de celeridad en el tratamiento a Asesoría Letrada.”*

PRESIDENCIA: se compromete a elevar un pedido a la Secretaría Legal y Técnica para contar con dictamen a la brevedad, a efectos de resolver la situación pendiente.

DI FRANCO: mociona aprobación de la ratificación.

FORTE: adelanta que se abstiene y acompaña la moción de la consejera Morales.

PRESIDENCIA: somete el tema a votación, el cual resulta aprobado por mayoría, con siete (7) votos afirmativos y cuatro (4) abstenciones de las consejeras Morales, Huvelle, Montaña y Forte.

23.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 148-FCH-20 s/ Establecer que la erogación resultante de la designación aprobada por Resolución N° 105-CD-20 será imputada a Fuente 11 – Programa 21 – Actividad 1 – Inciso 1 del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

24.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 149-FCH-20 s/ Aprobar el Informe de cumplimiento del Plan de Trabajo 2017-2020, presentado por la profesora Dora Delia Battiston en el marco de su designación como Profesora Consulta de la UNLPam. **Elevar** para conocimiento del Consejo Superior. **Aprobar** el Plan de Trabajo a realizar durante el trienio 2020-2023. **Proponer** al Consejo Superior la renovación de su designación como Profesora Consulta de la UNLPam, en la categoría de Profesor Titular, con dedicación simple, a partir del 21 de mayo de 2020 y hasta el 21 de mayo de 2023.

FORTE y MORALES: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

25.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 150-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la profesora Silvina Rosana FONTANILLO en el cargo Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 20 de abril de 2020.



MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

26.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 151-FCH-20 s/ Aceptar la renuncia y dar de baja a la licenciada Analía Edith NIETO GONZÁLEZ en los cargos de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Literatura Española del Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Sede General Acha; y Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Literatura Española de la misma carrera, Sede General Pico, a partir del 1 de abril de 2020.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

27.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 153-FCH-20 s/ Designar a la profesora Micaela GAGGERO FISCELLA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Lingüística General del Departamento de Letras, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Res. 391-CS-17.

DOMÍNGUEZ: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retiran momentáneamente las consejeras Di Franco y Di Liscia, por haber sido parte integrante del Comité de selección que actuó en la propuesta siguiente.

28.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 154-FCH-20 s/ Designar a la profesora Melina Lujan ARDUSSO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Geografía de América Latina del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorporan a la sesión las consejeras Di Franco y Di Liscia.

29.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 155-FCH-20 s/ Designar al licenciado Lautaro Hernán PAGNUTTI en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Tecnologías de la Información y la Comunicación del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 – Programa 21 – Actividad 1 – Inciso 1 del presupuesto vigente.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

30.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 156-FCH-20 s/ Designar al doctor Eric MORALES SCHMUKER en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple (Cod. 05.05.03.022), en la actividad curricular Historia del Siglo XX del Departamento de Geografía, por haber obtenido el primer lugar en el orden



de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Res. 391-CS-17.

Por Secretaría se informa que por inadvertencia se consignó de manera errónea la codificación del cargo docente, y donde dice “05.05.03.022” debe decir “05.05.03.222”.

DI FRANCO y MORALES: mocionan aprobación, con la corrección propuesta. Se aprueba por unanimidad.

31.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 157-FCH-20 s/ Designar a la magíster Adriana Carina GARBARINO en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Lenguaje Visual y su Didáctica del Departamento de Educación Inicial, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente la consejera Di Franco, por haber sido parte integrante del Comité de selección que actuó en la propuesta siguiente.

32.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 158-FCH-20 s/ Designar a la licenciada Lucía Valeria BENINI en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Teorías de la Comunicación Social I del Departamento de Comunicación Social y a efectos de cumplir tareas en el Programa “La UNLPam en el Territorio”, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 28 de octubre de 2020. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/12/16 – Programa 01 – Subprograma 10 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Inciso 1 del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Franco.

33.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 159-FCH-20 s/ Designar al licenciado Darío Alejandro GIAVEDONI PIOMBO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la actividad curricular Derecho de la Comunicación del Departamento de Comunicación Social, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 26 de junio de 2020 o hasta la finalización del cuatrimestre. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Res. 391-CS-17.

MORETTA y MONTAÑA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

34.- **RATIFICAR:** la Resolución Nº 160-FCH-20 s/ Designar a la profesora Emilce Lilián ROJO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación



simple, en la actividad curricular Psicología del Aprendizaje de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 28 de abril y hasta el 26 de junio de 2020 o hasta la finalización del cuatrimestre o mientras mantenga licencia la profesora Martín, lo que ocurriera primero. **Otorgarle** licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Fundamentos Biológicos del Aprendizaje del Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 28 de abril y hasta el 26 de junio de 2020 o mientras mantenga el cargo para el que fue designada por el Artículo 1° de la presente Resolución, según se encuadra en el Capítulo III, Artículo 5º, Apartado 2, inciso a) del *Régimen Básico de Licencias para el Personal Docente de la UNLPam*. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11 - Programa 21 - Actividad 1 – Inciso 1, del presupuesto vigente. **Solicitar** a Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam que la imputación se realice al Fondo previsto por Res. 391-CS-17.”

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se retira momentáneamente la consejera Di Franco, por haber sido parte integrante del Comité de selección que actuó en la propuesta siguiente.

35.- **RATIFICAR:** la Resolución N° 161-FCH-20 S/ Designar a la magíster Silvina MARTÍNEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, interino, con dedicación simple, en la asignatura Taller de Producción Gráfica I del Departamento de Comunicación Social, a efectos de cumplir tareas en el Programa “*La UNLPam en el Territorio*”, por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito unánime del Comité de Selección, a partir del 29 de abril y hasta el 29 de octubre de 2020. **La erogación resultante** será imputada a Fuente 11/12/16 – Programa 01 – Subprograma 10 – Proyecto 00 – Actividad 01 - Inciso 1 del presupuesto vigente.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Se reincorpora a la sesión la consejera Di Franco.

B.2. PARA TOMAR CONOCIMIENTO

29-04-20 Expte 338/2020 - Resolución N° 02-CI-20 s/ Aprobar la creación del Departamento de Comunicación en el marco de lo establecido por el Reglamento Orgánico del Colegio de la UNLPam (Res. N° 255/17-CS) y por el Reglamento general de funcionamiento para los Departamentos de Materias Afines del Colegio de la UNLPam (Res. N° 13/19-CI).

Se toma conocimiento

C. CONSIDERACIÓN DE LOS DESPACHOS DE LAS COMISIONES

CEI 1. **SOBRE:** Rechazar la retractación elevada por la profesora Ana Cecilia CONTRERAS en relación con su renuncia a los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía del Departamento



de Formación Docente, y Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 4 de marzo del corriente. **Hacerle saber** que contra la presente podrá interponer ante este Consejo Directivo recurso de reconsideración - que lleva implícito el recurso jerárquico en subsidio-, o impetrar directamente recurso jerárquico ante el Consejo Superior, que agota la vía administrativa. **Establecer** que se considerarán días hábiles administrativos a los efectos de la presente los previstos en el Calendario de Actividades 2020 de la FCH; como horas hábiles, las establecidas como horario habitual para la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos; y que las presentaciones deberán realizarse por correo electrónico a la casilla del/la agente notificador/a.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 2. **SOBRE:** Modificar la situación de revista de la licenciada Paula MASSANO en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación; en el que pasará a revistar con dedicación semiexclusiva, desde el 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta la sustanciación del concurso, en el marco del Artículo 26º de la Resolución Nº 178-CS-03. **Aceptar** su renuncia y darle de baja en los cargos de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple en la citada asignatura, y Jefe de Trabajos Prácticos, interino, Autorizado, en la asignatura Problemas Filosóficos de la carrera Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura de la Sede de General Pico. **Asignarle** funciones en la asignatura Problemas Filosóficos dentro de la carga horaria del cargo de dedicación semiexclusiva.

ALONSO FERRER, MONTAÑA y MORETTA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad, con el voto positivo de 11 consejeras y consejeros presentes.

CEI 3. **SOBRE:** Aprobar la adscripción ad-honorem de la estudiante Juliana FLORES a la cátedra Gramática Inglesa III del Departamento de Lenguas Extranjeras, período 2019. **Aprobar** su reinscripción como adscripta ad-honorem a la misma cátedra, para el período 2020. **Aprobar** su designación como adscripta ad-honorem a la cátedra Práctica Educativa III: Residencia Docente en Escuelas Secundarias del mismo Departamento, período 2020.

GONZÁLEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 4. **SOBRE:** Aceptar la inscripción del estudiante Román MOLÍN como aspirante a realizar la Tesis de Licenciatura en Historia. **Aprobar** su proyecto “*Que se rompa, pero que no se doble*”. *La conformación de la Unión Cívica Radical del Pueblo en La Pampa: discursos, prácticas y estrategias políticas (1957-1972)*”. **Reconocer** a la profesora Stella Maris CORNELIS como directora.

HUVELLE y GONZÁLEZ: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 5. **SOBRE:** Aprobar el Plan de Actividades 2020 de la Cátedra Libre Extracurricular “Ernesto Che Guevara”. **Reconocer** las tareas de la magíster Nilda Redondo como Coordinadora de la Cátedra, así como de Analisa López,



Eduardo Matta, Daniela Melchor y Alejandro Urioste como integrantes del equipo de trabajo.

FORTE y MONTAÑA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI 6. **SOBRE:** Acreditar el proyecto de investigación "*Las prácticas de enseñanza en el Ciclo Orientado del Nivel Secundario en la Provincia de La Pampa*", dirigido por la magister Liliana Campagno.

DI FRANCO y MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR 7. **SOBRE:** Suspender la aplicación de la Resolución N° 051-CD-20 s/ autorización de viaje al exterior y franquicia del profesor Lisandro Hormaeche, en virtud de las medidas de seguridad y sanitarias ocasionadas por la pandemia COVID 19.

MONTAÑA: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CHP 8. **SOBRE:** Abonar a la doctora Daniela Bassa y al profesor Julio Santarelli, en concepto de adicional remunerativo no bonificable, un monto mensual equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, en el marco del artículo 2 de la Resolución N° 37-CS-20 y correspondiente a sus tareas en el marco del Programa "*La UNLPam en el Territorio*".

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CEI. 9 **SOBRE:** Profundizar, a través de una campaña sistemática de sensibilización, la difusión del contacto telefónico al cual acudir ante situaciones de violencia. **Difundir**, a través de la Facultad de Ciencias Humanas y de todos los medios posibles, diferentes productos audiovisuales realizados por la UNLPam relacionados con la protección de posibles víctimas de violencia de género. **Incorporar** la leyenda: "*Si estás en situación de violencia de género o conocés a alguien que lo esté, comunicate a la línea 144*" en la página WEB institucional y a través de todos los medios digitales y sistemas de uso oficial de la Facultad de Ciencias Humanas. **Encomendar** a la Secretaría del Consejo Directivo realizar las acciones correspondientes en relación con los Artículos 2º y 3º. **Elevar** al Consejo Superior la presente Resolución para que sean consideradas medidas similares a las enunciadas en los Artículos 1º, 2º y 3º en el ámbito de la UNLPam.

MONTAÑA: solicita la constitución en comisión, para revisar la redacción de la propuesta a partir de diversos aportes recibidos. Se aprueba por unanimidad.

Hola 11:28. El Cuerpo se constituye en comisión.

Hora 11:57. Se reinicia la sesión.

Por Secretaría se da lectura al articulado del texto elaborado durante el tratamiento del Cuerpo constituido en comisión, en los siguientes términos: "*Profundizar las estrategias de la campaña sistemática de sensibilización iniciada por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Géneros (IIEG) de esta Facultad, en relación con las acciones contra la violencia de género. **Dar amplia difusión** a los diferentes productos audiovisuales realizados por el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Géneros de la Facultad, el Centro de Producción Audiovisual de la UNLPam y otras producciones recomendadas por la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos, alojados en los enlaces indicados anteriormente, y relacionados con la protección de posibles víctimas de violencia de género. **Incorporar** la*



leyenda: "Si estás en situación de violencia de género, o conocés a alguien que lo esté, comunicate a las líneas 144, 911, 2954-437608 o 2954-428270", en la página web de la Facultad, visible al ingresar al Sistema de Información Universitaria (SIU Guarani) y al Campus Virtual, y a través de los medios digitales y sistemas de uso oficial de la Facultad de Ciencias Humanas. **Encomendar** a las Secretarías Académica y Económico Administrativa de la Facultad la realización de las acciones consignadas en los Artículos 2º y 3º, a través de los Departamentos de Tecnología y Estudiantes, respectivamente. **Elevar** al Consejo Superior la presente Resolución para que sean consideradas medidas similares a las enunciadas en los Artículos 1º, 2º y 3º en el ámbito de la UNLPam."

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

CLR. 10

SOBRE: Aprobación de disposiciones en relación con la aplicación de la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico*, en el marco de las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas dispuestas por las autoridades sanitarias y educativas, en los siguientes términos:

- **Establecer** que, una vez finalizadas las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas, atendiendo a lo que dispongan las autoridades sanitarias y educativas competentes, cada asignatura podrá disponer, en caso de que así lo considere, de un período de presencialidad que le permita completar el dictado de las actividades curriculares.
- **Establecer** que se extenderá el plazo de validez de la regularidad de las cursadas, hasta tanto se puedan desarrollar 2 turnos de exámenes.
- **Disponer** que durante este período de excepción, quedan suspendidos los Artículos 4º al 15º y 97º a 99º de la Ordenanza N° 73-CD-15 *Reglamento Académico*, aplicándose en su reemplazo lo establecido en los Artículos 4º a 8º de la presente.
- **Habilitar** a las y los estudiantes de las carreras de grado a cursar en forma condicional hasta tanto se puedan desarrollar 2 turnos de exámenes para las asignaturas cuatrimestrales y 6 turnos de exámenes en el caso de las asignaturas anuales.
- **Establecer** los requisitos para la aprobación por promoción directa de las actividades curriculares.
- **Establecer** los requisitos para la promoción sin examen final con presentación de trabajo final escrito.
- **Establecer** los requisitos para la aprobación de la cursada.
- **Establecer** que las y los docentes deberán presentar el programa de la actividad curricular a su cargo según el procedimiento indicado en el Artículo 109º de la Ordenanza N° 73-CD-15, con excepción de la elevación en copia papel. **Establecer** las fechas para las presentaciones.
- **Establecer** que cuando se habilite la posibilidad de conformar las mesas examinadoras, este Consejo Directivo modificará el Calendario de Actividades 2020 en lo que se refiere a los llamados a exámenes, manteniendo la misma cantidad de turnos y procurando la suficiente periodización entre ellos.
- **Disponer** el procedimiento para la aplicación del Artículo 67º de la Ordenanza N° 73-CD-15.

- **Disponer** la suspensión de la aplicación de los Artículos N° 102°, 103°, 104°, 110° y 112° de la Ordenanza N° 073-CD-15.
- **Establecer** que las presentes disposiciones son de carácter urgente, excepcional y transitorio, pudiendo resultar modificadas de acuerdo con las necesidades y recomendaciones que emitan las autoridades correspondientes.

MORETTA y HUVELLE: mocionan la aprobación en general de la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad.

PRESIDENCIA: da inicio al tratamiento en particular del articulado.

ARTÍCULO 1°.

ALONSO FERRER: consulta en qué materias sería obligatoria la presencialidad, y si la aprobación del cuatrimestre no estaría dada hasta tener la aprobación de esa presencialidad.

DI FRANCO: expresa que la presencialidad se prevé como un período relativamente breve, de manera que no haya superposición con las actividades del segundo cuatrimestre. Señala que ese fue el espíritu de la redacción cuando se charló en las reuniones de Departamento y en la misma Comisión del Consejo. Expresa que el artículo establece la presencialidad para las cátedras que así lo soliciten, pero siempre pensando que sea un período para completar actividades específicas y que no se extienda en el tiempo.

HUVELLE: tal como se indica en la redacción del artículo, señala que la presencialidad no es obligatoria para todas las materias, sino para aquellas que lo consideren necesario.

PRESIDENCIA: comenta que la redacción está tomada de la Resolución del Consejo Superior y, tal como han señalado las consejeras, está planteada para aquellas asignaturas que necesiten algún trabajo que exige presencialidad.

ALONSO: consulta cuándo culminaría entonces el cuatrimestre, para esas materias que soliciten un período presencial. Entiende que debe considerarse la probabilidad de que durante este año no puedan realizarse actividades presenciales.

PRESIDENCIA: explica que las residencias constituyen un ejemplo de la consulta que realiza la consejera. Informa que, de acuerdo con las conversaciones y acuerdos alcanzados, si la presencialidad se reinicia en el mes de octubre, por ejemplo, el dictado de estas materias podría concluir con cierta normalidad, ya que la mayoría de ellas son de carácter anual. Si no se reinicia la presencialidad, se deberán establecer nuevos plazos, que serán analizados por este Consejo. Indica que hay otras asignaturas que necesitan un breve período de encuentro, para la realización de alguna práctica de campo o algún trabajo particular, y en ese sentido está pensado el artículo.

HUVELLE: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 2°.

DOMÍNGUEZ: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 3°.

MONTAÑA y FORTE: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 4°.

MONTAÑA y MORALES: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 5°.

MORETTA: propone que en el punto d), donde se consigna que los parciales tendrán una instancia de recuperación, se modifique la redacción por: *“las que tendrán sus respectivas instancias de recuperación”*, sino podría interpretarse que es uno solo el recuperatorio.

SECRETARÍA: informa que la Directora Académica en Santa Rosa y la Coordinadora Académico Administrativa de la Sede General Pico, realizaron la observación acerca de que es incorrecto que se incluya en el punto b) la leyenda *“y del examen, según corresponda,”* dado que no está en el Reglamento Académico y quedó de un “corte y pegue” en el armado del texto.

MORETTA y MONTAÑA: con las modificaciones señaladas, mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 6°.

FORTE: mociona que se realicen las mismas modificaciones en los puntos b) y d), tal el artículo 5.

MORETTA: observa que también corresponde incorporar un punto sobre la aprobación de las instancias parciales de evaluación con una calificación mínima de 6 puntos cada uno. Con esta incorporación, más las indicadas por la consejera Forte, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 7°.

DI FRANCO: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 8°.

DOMÍNGUEZ: señala que no queda clara la redacción en el inciso c) cuando refiere que *“En ningún caso los trabajos prácticos podrán ser de carácter eliminatorio”*. Señala que el texto hace referencia al cumplimiento, no a la aprobación, ya que un trabajo práctico no podría tener carácter eliminatorio.

PRESIDENCIA: explica que esa parte está extraída de manera textual a la redacción actual del Reglamento Académico. Indica que es un punto discutible, pero no podría modificarse en esta situación.

MORETTA: propone las mismas modificaciones en los puntos b) y d), tal el artículo 5, mociona aprobación.

MONTAÑA: con la incorporación señalada por la consejera Moretta, mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 9°.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 10°.

HUVELLE: consulta si se mantienen la misma cantidad de turnos de exámenes de octubre a diciembre.

PRESIDENCIA: indica que es muy probable que los exámenes finales inicien antes que las clases, y que el Consejo Directivo deberá adecuar los períodos de llamados. En este sentido, existe un compromiso de mantener la misma cantidad de llamados, con un período suficiente para que las y los estudiantes puedan presentarse en esas mesas.

FORTE: señala que hasta la fecha los llamados que no se realizaron fueron los previstos para los meses de abril y mayo por lo cual, si los exámenes pueden tomarse antes que el cursado presencial, el Consejo podría adecuar los llamados que no se realizaron y compensar estos períodos.

MONTAÑA y MORALES: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.



ARTÍCULO 11°.

MONTAÑA: sugiere la posibilidad de habilitar llamados, para aquellos espacios curriculares que prevén la promoción con entrega de trabajo final, y las y los estudiantes tienen 2 años para hacerlo. En este sentido, una vez aprobado el trabajo, el/la docente carga el acta de aprobación en el SIU en coincidencia con las mesas de exámenes. Entonces, habilitar dos para las actividades curriculares que tienen ya trabajo final evaluado y cuya carga de la nota está en proceso.

ALONSO FERRER: manifiesta que para muchos estudiantes las prácticas son su última materia, y les quedan uno o dos finales por rendir. En ese caso también podrían entrar como una excepción.

DI FRANCO: señala que lo que la consejera Alonso Ferrer propone se vincula con la posibilidad de que, quienes están cursando la Residencia, puedan rendir las otras dos materias. Indica que el articulado establece que deben tener todas las materias aprobadas.

ALONSO FERRER: justamente como señala la consejera Di Franco, su propuesta es habilitar la posibilidad, en calidad de excepción, puedan rendir mientras cursan la Residencia, quienes adeuden una o más materias.

FORTE: señala que el texto del artículo 11 dice: “que adeude hasta tres actividades curriculares”. Tal la propuesta de la consejera Alonso Ferrer, si el estudiante que cursa la Residencia adeuda dos finales, es decir, 3 materias en total, podría entrar en el marco de la excepcionalidad. Quizá habría que agregar una leyenda que diga “que adeude dos actividades curriculares más la residencia que está cursando en ese momento”. De esta manera, se atendería también esa otra situación particular.

DI FRANCO: comparte el planteo de las y los estudiantes, que aunque esté formalizado en Historia, probablemente sea la situación de casi todas las carreras, porque cursan la Residencia y adeudan un par de finales. Entiende que hay que poner el foco en la primera parte de la redacción, y poner en suspenso la parte donde dice “que haya cursado la totalidad de las actividades curriculares”.

DI LISCIA: consulta si esta incorporación no implica modificación del Plan de Estudio.

PRESIDENCIA: señala que en varios Planes de Estudio se expresa que, para cursar la Residencia, se deben tener aprobadas la totalidad de las actividades curriculares.

DOMÍNGUEZ: manifiesta su apoyo a la moción de la consejera Montaña, en relación con incorporar en calidad de situaciones especiales aquellas materias que prevén la entrega de un trabajo final para su aprobación, porque entiende que en estos casos la mesa de examen es una cuestión formal. Respecto al planteo de los estudiantes, señala que está en conocimiento de una reunión de las docentes de las prácticas, en la que se analizaron estas cuestiones. En este sentido, plantea sus dudas en relación con la pertinencia de que el Consejo Directivo tome una decisión al respecto, ya que considera que primero habría que consultar a los Departamentos y a la Secretaría Académica.

PRESIDENCIA: señala que en la reunión con las docentes de todas las cátedras de prácticas y residencias, se acordó en relación con la redacción de este artículo en los términos propuestos.

MORETTA: reflexiona sobre la variedad de Planes de Estudio. Acompaña la propuesta de los estudiantes, por entender que si se establece que se deben haber cursado la totalidad de las actividades curriculares, queda excluido alguien que esté cursando la Residencia y deba un solo final, por ejemplo. Con la incorporación propuesta por la consejera Alonso Ferrer, ese



estudiante podría solicitar la constitución de una mesa y avanzar en su graduación. Por otro lado, y en relación con la propuesta de la consejera Montaña, entiende que esta última redacción no excluye su pedido.

GONZÁLEZ: considera interesante lo que plantea la consejera Alonso Ferrer, pero en su opinión entiende que hubiera sido más fructífero que lo hubiera planteado antes, porque este tema no podría dilatarse más en su aprobación, y la propuesta que ha planteado implica repensar todo nuevamente y analizar si esta inclusión no perjudica otras cátedras o a las Residencias. Entiende que correspondería realizar una consulta a Secretaría Académica. Señala que el planteo la ha dejado en “jaque”, ya que le parece interesante pero entiende que debería haberse charlado antes, durante el debate en comisión, para trabajarlo mejor.

MORALES: expresa su acuerdo con la propuesta de la consejera Montaña. Señala que el artículo en tratamiento dispone en forma excepcional la convocatoria a mesas de exámenes para estudiantes que adeuden solamente 3 actividades curriculares, y lo que está proponiendo la consejera Montaña implica extender la posibilidad de constituir mesa de examen para cualquier actividad curricular con modalidad de aprobación de presentación de trabajo final. Comenta que la elaboración de todo trabajo implica devoluciones, idas y vueltas, y cuando ya está cerrado y la nota está, no existiría a su entender ningún inconveniente para que se constituya la mesa en forma virtual para colocar la nota. Y esta situación sería independiente de que se adeuden 3 asignaturas o más. Señala que el planteo es general, para cualquier asignatura que esté en esas condiciones.

PRESIDENCIA: informa que se incorpora a la sesión la Secretaria Académica y solicita a la consejera Montaña que le plantee su consulta si así lo considera.

MONTAÑA: explica nuevamente su consulta.

LAURA SÁNCHEZ: entiende que no habría inconvenientes en incorporar esa posibilidad.

Hora 12:50. Se retira la Decana COSSIO, y continúa presidiendo la Vicedecana.

Por Secretaría se consulta sobre la posible redacción del articulado, a partir de las incorporaciones propuestas por las consejeras Montaña y Alonso Ferrer, en los siguientes términos (la incorporación se consigna en cursiva):

“La/El estudiante podrá solicitar la constitución de mesas especiales fuera de los llamados establecidos en el Calendario de Actividades, lo cual será resuelto por la Decana, en las siguientes situaciones:

- cuando haya cursado la totalidad de las actividades curriculares de su carrera, y adeude hasta tres (3) actividades curriculares, o
- *cuando esté cursando las actividades curriculares de prácticas o residencias, y adeude hasta dos (2) actividades curriculares, o*
- *en las asignaturas que tengan la modalidad de promoción sin examen final con presentación de trabajo final escrito.*

Las mesas especiales se realizarán con modalidad virtual, y su constitución deberá ser autorizada por el/la profesor/a a cargo del dictado de la actividad curricular en la que se solicita la mesa.”

MORALES: informa que debe retirarse de la sesión, a efectos de cumplir con sus otros compromisos laborales en el Colegio de la UNLPam.

Hora 13.04. Se retira la consejera MORALES, previa autorización por parte de Presidencia.

HUVELLE: mociona aprobación de la propuesta formulada por Secretaría. Se aprueba por mayoría, con una (1) abstención de la consejera Di Liscia.

ALONSO FERRER: consulta sobre la posibilidad de que puedan adherir a estas nuevas excepciones quienes se encuentran cursando la asignatura Historia del Siglo XX, que no es correlativa con las Prácticas, y en los casos que sea la única materia que adeuden para recibirse.

SÁNCHEZ: en relación con lo que plantea la consejera Alonso Ferrer, explica que es una situación puntual, de una materia y de una sola carrera. Con la redacción aprobada, en relación con habilitar mesas mientras cursan y adeudando dos asignaturas, se estaría modificando en algunos casos el sistema de correlatividades, que asimismo en este reglamento se están extendiendo. No es el caso de la situación que plantea la consejera, pero la reglamentación es para todas las carreras de la Facultad.

GONZÁLEZ: aprecia la observación de la consejera Alonso, pero entiende que la redacción aprobada se presta a confusiones. Destaca que se debió haber planteado con anterioridad, así podía trabajarse mejor y analizar los casos puntuales para que no quede perjudicada ninguna materia ni ninguna carrera. Le parece importante lo planteado, pero de la manera en que se realiza, haciendo hincapié en el caso puntual de Historia, deja a confusión. De esta manera, prefiere no acompañar la propuesta.

PRESIDENCIA: informa que ya se votó una forma de redacción del artículo 11, sobre el que las consejeras están debatiendo nuevamente. A estos efectos, y en caso de mantenerse las posiciones, debería reconsiderarse lo aprobado.

HUVELLE: mociona la reconsideración del artículo. Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se consulta sobre la posible redacción del articulado, a partir de los últimos debates: *“La/El estudiante podrá solicitar la constitución de mesas especiales fuera de los llamados establecidos en el Calendario de Actividades, lo cual será resuelto por la Decana, en las siguientes situaciones:*

- *cuando haya cursado la totalidad de las actividades curriculares de su carrera, y adeude hasta tres (3) actividades curriculares, Y/o*
- *en las asignaturas que tengan la modalidad de promoción sin examen final con presentación de trabajo final escrito.*

Las mesas especiales se realizarán con modalidad virtual, y su constitución deberá ser autorizada por el/la profesor/a a cargo del dictado de la actividad curricular en la que se solicita la mesa.”

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

Hora 13:22. Se incorpora a la sesión la consejera CHEME ARRIAGA.

ARTÍCULO 12°.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

ARTÍCULO 13°.

MONTAÑA y DI FRANCO: mocionan aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento en general y en particular, da por aprobado el despacho.

DI LISCIA: realiza una moción de orden. Advierte que se ha incorporado una consejera a la sesión, que no estaba desde su inicio, y quiere saber si reglamentariamente eso es correcto y qué número de consejeros están participando al momento.

PRESIDENCIA: solicita que por Secretaría se realice el conteo de consejeras/os.

Por Secretaría se informa que al momento hay 11 consejeras y consejeros presentes. En relación con la consulta formulada, señala que cualquier consejera/o puede ingresar o retirarse en cualquier momento de la sesión. La situación que no es reglamentaria es el intercambio o reemplazo sucesivo de consejeras/os del mismo Claustro y de la misma Lista, durante el desarrollo de la sesión. En el caso de la consejera graduada Cheme Arriaga, se ha incorporado y ocupado un lugar que estaba vacante, no había consejera, por lo cual es reglamentaria su incorporación.

DI LISCIA: solicita autorización para su retiro.

Hora 13.27. Se retira la consejera DI LISCIA, previa autorización por parte de Presidencia.

D. VARIOS

FORTE: mociona la incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas de la totalidad de los asuntos de *Varios*, dada la relevancia y necesidad de tomar las respectivas resoluciones con anterioridad a la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS INGRESADOS EN LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

06-05-20 Expte 360 por el cual la profesora Laura Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad, eleva solicitud del Consejo Departamental de Lenguas Extranjeras en relación con la designación de la profesora Celia Rabotnikof en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Francés I Nivel, con asignación de funciones en la asignatura Francés II Nivel; y de la profesora Laura Pérez en el cargo de Profesor Adjunto, interino, con dedicación simple, en la asignatura Francés III Nivel; ambas en el marco del Artículo 27° de la Res. 178-CS-03.

HUVELLE: realiza consideraciones sobre la trayectoria docente de la profesora Rabotnikof, indica que ha sido Ayudante de Primera durante ocho años y posee una experiencia importante. En relación con la propuesta de designación de la doctora Laura Pérez, señala que había quedado seleccionada en una oportunidad anterior, que se encuentra vencida. Señala que la docente ha actualizado su currículum y posee experiencia. De esta manera, y pese a que no hay una selección de antecedentes, considera que es idónea para desempeñarse en este cargo. En virtud de que el dictado de las asignaturas corresponde al primer cuatrimestre, que se encuentra en desarrollo, mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión para dar tratamiento al tema.

FORTE: mociona que el tema pase a la Comisión de Enseñanza e Investigación para su análisis.

DI FRANCO: adhiere a la moción de la consejera Forte.

DOMÍNGUEZ y GONZÁLEZ: manifiestan que se tienen que retirar y no podrían constituirse en comisión.

PRESIDENCIA: somete a votación la moción de la consejera Forte, que resulta aprobada por mayoría, con una (1) abstención de la consejera Huvelle.

07-05-20 Expte 373 por el cual la profesora Laura Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad, eleva solicitud del Consejo Departamental de Formación Docente en relación con retirar el pedido elevado por Expte 336 y modificar la situación de revista de la profesora Ivana Sachs en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Filosofía de ese

Departamento, a efectos de que pase a revistar con dedicación semiexclusiva, en el marco del Artículo 26° de la Res. 178-CS-03.

DI FRANCO: en virtud de que no se cuenta con la cantidad reglamentaria de consejeras/os para votar el asunto, mociona para que el Expediente sea analizado en la próxima reunión de la Comisión de enseñanza.

Hora 13:35. Se retira de la sesión la consejera GONZÁLEZ.

PROYECTOS INGRESADOS DE PRESIDENCIA

1.- **SOBRE:** Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia y dé de baja a la profesora Laura Noemí AZCONA en el cargo de Ayudante de Primera, regular, con dedicación simple, en la asignatura Antropología de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, a partir del 5 de mayo de 2020.

MONTAÑA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

2.- **SOBRE:** Designar al profesor Alejandro Ezequiel GÓMEZ SOMOZA en el cargo de Ayudante de Primera, interino, con dedicación simple, en la asignatura Pedagogía de los Departamentos de Educación Inicial, Educación Primaria y Ciencias de la Educación, en el marco de lo establecido en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 076-CD-15, a partir del 11 de mayo de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020 o mientras mantenga licencia la profesora Garayo.

MORETTA: mociona aprobación. Se aprueba por unanimidad.

PRESIDENCIA: habiendo concluido el tratamiento de los asuntos del Orden del Día, solicita a las y los consejeros fijen sede, fecha y horario de la próxima reunión.

FORTE: mociona que la próxima sesión se realice el 22 de mayo, a partir de la hora 10.00, en la modalidad no presencial. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las trece horas, treinta y ocho minutos, Presidencia da por finalizada la sesión.